

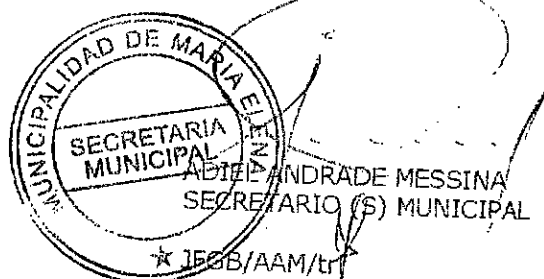
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Decreto Exento N° 2670/09 de fecha 16.10.09, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Programa de Aniversario de la Comuna
2. La actividad de Puestos de Ventas de Paquetería y Bebidas de las Organizaciones Comunitarias para el día jueves 19 de noviembre y el viernes 20 de noviembre del año en curso, en Plaza de Armas.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Art. 19, inciso 3° de Alcoholes y Vinagres sobre ventas de bebidas alcohólicas, publicado en el Diario Oficial el 19.12.03 el cual faculta a los alcaldes a otorgar una autorización especial transitoria.
4. Lo dispuesto en el Artículo 23, 24, 43° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales.
5. El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
6. El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
7. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, el funcionamiento de puestos de venta de Paquetería y Bebidas, de las Organizaciones Comunitarias para los días 19 y 20 de noviembre de 2009, en Plaza Armas, ubicándose en calle Ignacio Carrera Pinto y Prat, con motivo de la Celebración del Aniversario de la Comuna de Maria Elena.
2. OTORGUESE, AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA, para los días 19.11.09 desde las 21:00 hrs. hasta las 00:00 hrs., el día 20.11.09 desde las 21:00 hrs., hasta las 00:00 hrs., y el día 21.11.09 desde las 00:01 hrs., hasta las 01:00 hrs. Autorizados para expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. CIERRASE, calle Ignacio Carrera Pinto entre Prat y Latorre.
4. Cúmplase las disposiciones de los vistos.
5. Infórmese a las Unidades Municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



* JEBB/AAM/tr
DISTRIBUCION:
Rentas
Social (M.Garrido)
Carabineros
Archivo

